



27 de octubre de 2015

Hon. Nelson J. Torres Yordán
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor y Prácticas Anti Monopolísticas
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Acusamos recibo de su solicitud de comentarios con fecha del 16 de octubre de 2015, con relación al Proyecto de la Cámara 2573, para prohibir que una entidad comercial cobre por el envío de una factura en papel sin el consentimiento expreso del consumidor; y para otros fines.

Según presenta la Exposición de Motivos, ciertas entidades comerciales han adoptado la práctica de cobrar por el envío de una factura en papel sin el consentimiento expreso del consumidor. Ello para que éste consulte sus facturas de forma electrónica.

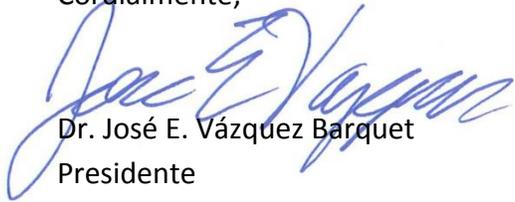
De acuerdo a la medida, se prohibiría a las compañías recobrar los costos incurridos al enviar una factura en papel. Por otra parte, este proyecto de ley es uno ambiguo y su lenguaje no está muy claro, lo cual conlleva a confusión y se traduce en un impacto económico adverso a los comerciantes.

Como es de su conocimiento, en la actualidad, esta administración ha demostrado su compromiso e interés en promover como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la incorporación de las tecnologías de información a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de servicios y a la difusión de información. Ello mediante la continua expansión de los servicios gubernamentales en línea y la motivación a los ciudadanos y corporaciones a realizar sus transacciones de forma electrónica mediante la otorgación gratuita de certificaciones o la obtención de las mismas a bajo costo.

El convertir en ley una medida como la aquí propuesta dista mucho de la política pública actual de esta administración. A su vez, esta medida incentiva el uso del papel y las transacciones presenciales en lugar de las virtuales y provoca un aumento en los gastos del sector privado, disminuyendo aún más su competitividad al verse obligados a aumentar los costos de sus servicios.

Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, concluye que el P. de la C. 2573, no responde a los mejores intereses de los comerciantes y por ello le solicitamos, muy respetuosamente, que vete dicho proyecto.

Cordialmente,



Dr. José E. Vázquez Barquet
Presidente